



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

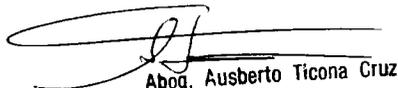
CIRCULAR No. 022/2003

La Paz, 29 de enero de 2003

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 01-002-03 DE
27-01-03 QUE MODIFICA LA CLASIFICACION DE
CONTRAVENCIONES ADUANERAS Y GRADUACION
DE SANCIONES.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-002-03 de 27-01-03 que modifica el Anexo 1, Numeral 2 de la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones.

ATC/yat


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCION N° RD 01 -002-03

La Paz, 27 ENE 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 285° del Reglamento de la Ley General de Aduanas, dispone que la Aduana Nacional, mediante Resolución de su Directorio, aprobará la clasificación de contravenciones y la graduación en la aplicación de sanciones previstas en la Ley y el Reglamento, en consideración a la gravedad de las mismas y los criterios de reincidencia, objetividad, generalidad, equidad y no discrecionalidad.

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-039-02 de 19-12-2002, se aprobó el Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones.

Que se ha visto por conveniente la modificación de la sanción impuesta a los transportadores internacionales en lo que se refiere a la presentación del Manifiesto Internacional de Carga y entrega de la mercancía a la aduana de destino, fuera del plazo asignado por la Aduana de paso de frontera.

Que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional, según el Artículo 37 de la Ley General de Aduanas, inciso g), aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar el texto y la sanción establecida al transportador internacional en el Anexo 1, Numeral 2 de la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones referida a la Presentación del Manifiesto Internacional de Carga y entrega de la mercancía a la aduana de destino, fuera del plazo asignado por la Aduana de paso de frontera, de la siguiente forma:

ADUANA NACIONAL
Calle Potosí N° 944
Central Piloto 406868
Fax (591-02) 361325 - 406732
Casilla 13058
La Paz - Bolivia

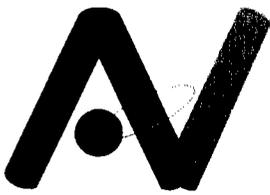
REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 812880
Fax (591-2) 810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino antiguo a Quillacollo
Teléfonos 268720
Fax (591-04) 268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. Brasil N° 680
Teléfonos 467201 - 470654
Fax (591-03) 467717 - 470056
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 74822
Fax (591-052) 74611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 42937
Fax (591-066) 42937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

REGIMEN DE TRANSITO INTERNACIONAL
SUJETO: Transportador Internacional

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRAVENCIÓN	SANCION
Presentar el Manifiesto Internacional de Carga y entregar la mercancía a la aduana de destino, fuera del plazo asignado por la Aduana de paso de frontera, sin causa justificada y previa notificación a la administración aduanera mas cercana.	TRES días de suspensión a la unidad de transporte por cada día de retraso, hasta un máximo de 90 días. UN SMN por cada día de retraso, a partir de la tercera reincidencia, hasta el máximo de 10 días.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GNN/GNJ
CAL/ATC
27/01/03
RD CATEGORÍA 01


S. ALBERTO GOTIA M.
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Ing. Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL


Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

ADUANA NACIONAL
Calle Potosí N° 944
Central Piloto 406868
Fax (591-02) 361325 - 406732
Casilla 13058
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 812880
Fax (591-2) 810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino antiguo a Quillacollo
Teléfonos 268720
Fax (591-04) 268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. Brasil N° 680
Teléfonos 467201 - 470654
Fax (591-03) 467717 - 470056
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 74822
Fax (591-052) 74611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 42937
Fax (591-066) 42937
Tarija